RES - 2026 - 388 - CD-ODN # UNNE

VISTO:

El EXP - 2026 - 21570 # UNNE por el cual la Secretaría Académica, solicita llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera - Dedicación Simple con funciones en la Unidad Curricular Preclínica de Prótesis; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo establecido en la RES – 2025 – 1070 – CS#UNNE. "Modificar la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste aprobada por RES – 2024 – 832 – CS#UNNE, se debe aprobar el pertinente llamado a Concurso y la integración del Jurado;

Que las Direcciones de Gestión en Personal y Económico - Financiera realizan cálculo presupuestario y disponibilidades para atender el presente compromiso, respectivamente;

Que la Secretaria General de Planeamiento de la UNNE no tiene objeciones que formular desde el punto de vista presupuestario;

Que las Comisiones Internas del H. Consejo Directivo se expiden en tal sentido;

Que fue tratado y aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 3 de septiembre de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º - APROBAR el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera - Dedicación Simple con funciones en la Unidad Curricular: Preclínica de Prótesis – Departamento de Odontología Rehabilitadora de esta Facultad, el cual se regirá por la reglamentación vigente.
ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Jurado y Observadores Estudiantiles que entenderán en el Concurso de referencia, el cual estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Dra. María Natalia MANDRI	Dr. Ricardo Hugo ALTAMIRANO
Od. Esp. Guillermo Luis PESSINI MIEREZ	Od. Esp. Griselda Patricia ARCE
Dra. Elsie Mabel BATTILANA	Od. Esp. Elena Fabiola SOSA
Obs. Estudiantil: Yuliana Valentina RODRIGUEZ - DNI N° DNI N° 43210457 - valenrodri14@hotmail.com	Obs. Estudiantil: Francesca Carla CASCO – DNI N° DNI N° 43242092 - francescacasco34@gmail.com

ARTICULO 3º - REGISTRAR, comunicar y archivar.

Dra. Mariel Beatriz Galiana
Secretaría Académica

Dra. Andrea Verónica Galiana
Decana

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 07/09/2026 08:33:35
Cargado por: LILIANA MARIA JOSE ROMERO LUQUE

Sistema: sudocu
Fecha: 07/09/2026 11:40:58
Autorizado por: MARIEL BEATRIZ GALIANA CABRAL

Sistema: sudocu
Fecha: 07/09/2026 13:38:52
Autorizado por: ANDREA VERONICA GALIANA CASU